

REGULARIZA Y NOMBRA COMO PROFESIONAL, GRADO 9° EN CALIDAD DE CONTRATA, A DOÑA EVELYN JURE SANTANDER Y LE ASIGNA FUNCIONES.

HUÉPIL, 31 DE JULIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2302 //2018.

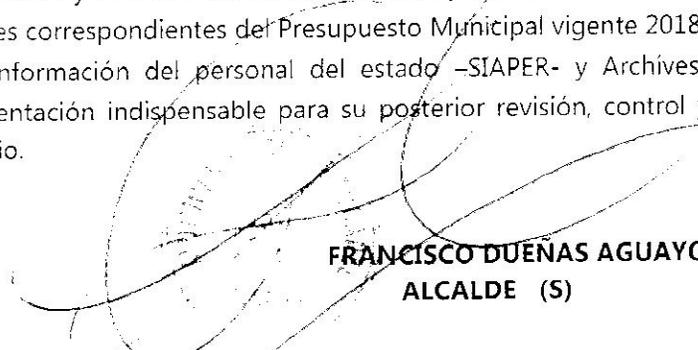
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1221 del 07.11.2005 que nombra en calidad de Titular en el cargo Directivo Genérico, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones a don Francisco Javier Dueñas Aguayo, cedula de identidad N°9.551.606-8.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3462 del 06.12.2016 que asigna funciones como Administrador Municipal, Directivo, grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones a don Francisco Javier Dueñas Aguayo, cedula de identidad N°9.551.606-8.
- e) El Decreto Alcaldicio N°113 del 03.01.20147, de nombramiento inicial, que nombra Directivo suplente, grado 9° Genérico a doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, cedula de identidad N°13.801.909-8.
- f) La Licencia Médica Maternal Pre y Post Natal N°53816104, del 03.10.2017, presentada por doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, por 84 días a contar del 02.10.2017 y hasta el 24.12.2017.
- g) La Carta de aviso al empleador Permiso Posnatal Parental Ley 20.545 del 28.12.2017, que señala que doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander hará uso del permiso en jornada completa y a partir del 25.12.2017 y hasta el 18.03.2018.
- h) La Ley 20.545 sobre Protección a la Maternidad del Ministerio del Trabajo y Previsión Social – Subsecretaría del Trabajo.
- i) La necesidad de regularizar el nombramiento de la funcionaria doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, cedula de identidad N°13.801.909-8 en calidad de contrata, grado 9°, escalafón profesionales de la EMR, a contar del 01 de Agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018, quien cumplirá funciones de Gestionar Plan Regulador de la Comuna, Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que la rige y Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, cedula de identidad N°13.801.909-8, Escalafón Profesionales, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones, con dependencia del Depto. De Obras Municipales, cumpliendo funciones de Gestionar Plan Regulador de la Comuna, Fiscalizar las Obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que la rige y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2018 y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°390 del 31.01.2018, de nombramiento en la calidad de suplencia y con fecha de término el 31 de Julio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2018. Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Biobío.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Aom. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/RJS/rjs.